

Salta, 23 DIC 2021

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°

02125 / 21

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-50093/20, caratulado "Ente Regulador Gcia. De Gestión de Calidad y Articulación s/Propuesta de creación Comisión de Usuarios", El Acta de Directorio N° 41/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1426/20 el ENRESP dispuso la creación de un Consejo de Usuarios conformado por los representantes de la Defensoría del Pueblo, CODELCO, Asociación Civil Libres e iguales, Asociación Civil AYNI y el Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, en un todo conforme con el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que a partir de la experiencia recabada a través de las reuniones mensuales que se llevan a cabo y tal como consta en Minuta de Reunión N° 01/2021 de fecha 03/03/2021, se consideró oportuno ampliar dicho consejo haciendo extensiva la invitación a otros miembros de asociaciones y/o instituciones y/o referentes de municipalidades del interior con competencia en Defensa de los derechos de los usuarios y consumidores.

Que se encuentra abierta la invitación a nuevos interesados en participar del Consejo de Usuarios.

Que en fecha 09/12/2021, el Sr. Emilio Gutiérrez en su carácter de Presidente de Federación de Centros Vecinales de la Provincia de Salta, solicita la inclusión al Consejo de Usuarios del Sr. Oscar Antonio Lezcano – DNI n° 20.609.484, e-mail: loa447@hotmail.com–, en el marco de la Resolución Ente Regulador N° 1426/20.



Que por otra parte, mediante comunicación realizada por correo electrónico de fecha 14/12/2021 se informan las nuevas autoridades que representan al Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados de la Provincia de Salta, y se solicita la inclusión al Consejo de Usuarios de la Dra. María Eugenia Camacho Ruiz –e-mail: *eugeniaa.camacho@gmail.com*– y del Dr. Diego Barrios, Directora y Vice Director respectivamente del mencionado Instituto, adjuntándose el Acta de Elección correspondiente.

Que la inclusión de nuevos miembros al Consejo de Usuarios implica una clara expresión y garantía de cumplimiento de los pilares de Gobierno Abierto de promover mayor apertura y pluralismo social a través de una activa participación ciudadana en este Organismo de Control y Regulación de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

Que además, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto y a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cabe señalar que estos espacios de participación ciudadana implican reforzar el proceso de co-construcción social de políticas públicas, con su correspondiente control y seguimiento.

Que la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, luego de analizada la documentación incorporada por los solicitantes, informa que no existen objeciones legales para admitir la inclusión y participación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios.

Que en virtud de todo lo expuesto, habiéndose emitido pertinente dictamen legal, de conformidad a la Ley 6835 y sus normas complementarias, este Directorio procede al dictado del presente acto.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located at the bottom left of the page.

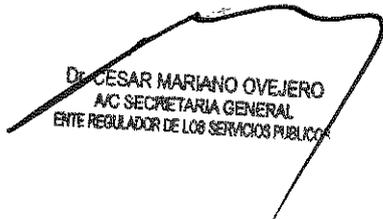
02125/21

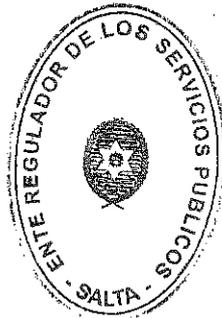
ARTÍCULO 1°: INCORPORAR como miembro del Consejo de Usuarios a la Federación de Centros Vecinales de la Provincia de Salta, cuyo representante es el Sr. Oscar Antonio Lezcano –DNI n° 20.609.484, e-mail: *loa447@hotmail.com*–.

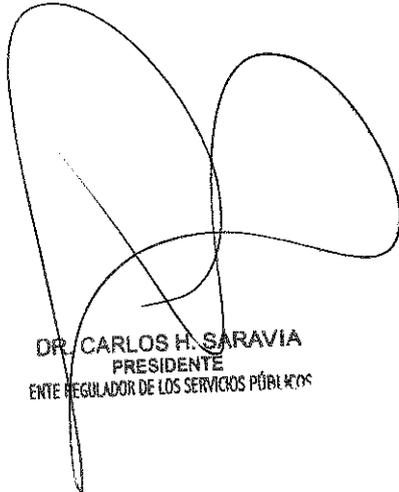
ARTÍCULO 2°: TENER PRESENTE el cambio de autoridades del Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados de la Provincia de Salta, y registrar como miembros del Consejo de Usuarios a la Dra. María Eugenia Camacho Ruiz –e-mail: *eugeniaa.camacho@gmail.com*– y al Dr. Diego Barrios, en carácter de Titular y Suplente respectivamente.

ARTÍCULO 3°: DEJAR ACLARADO que las participaciones de los miembros del Consejo de Usuarios se realizan con carácter de representantes “ad honorem”.

ARTÍCULO 4°. REGÍSTRESE, notifíquese y oportunamente archívese.


DR. CESAR MARIANO OVEJERO
AC SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS




DR. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

12-1-1900